

nombramiento en fuerza de las ordenes con
que os hallabais de dicho Governador del nro
Consejo; por Decreto que provyeron en dize
este dicho mes se acordo expedir sin embargo
de dho Decreto de seis de septiembre y año pro

E como pasado esta nuestra Carta: Por la qual
os mandamos que sin perjuizio de la estima
zion del zidado D. Andres fernandez de Caseres
Respaldar la Provisiõn, que ha mencionada de pa
chada por los de nuestra Consejo en cinco de Mar
zo del año pasado de setecientos cinquenta y seis
aprobando el expresado nombramiento de tenien
te de Corregidor de esa dha ciudad hecho por
vos a favor de dho D. Andres fernandez de Caseres,
y en su virtud mandamos igualmente que
el teniente que para el uso de dha Jurisdiccion

